DICTAMEN DUOC N° 06/2022

ELABORACIÓN DE PRECIO DE REFERENCIA

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 CON ID. 408.749
ADQUISICIÓN DE BALANCEADO PARA CANES ANTIDROGAS

16 de marzo de 2022

VISTOS LOS ANTECEDENTES:

En Fecha 07 de mayo de 2020 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas publica la Resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Que, en fecha 02 de marzo de 2022, mediante Memorándum DA 066/22, la Dirección Administrativa de la SENAD eleva la solicitud de adquisición de alimentos balanceados para los canes antidrogas de la SENAD.

CONSIDERANDO:

Que, la metodología aplicada para la obtención de los precios de referencia para el presente proceso es el promedio, conforme se detalla en el Anexo I del presente dictamen, en el cual se detallan los precios obtenidos de adjudicaciones realizadas por la convocante y un precio obtenido a través de internet.

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "*Método para la elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para /el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo, 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Se adjunta Anexo I sobre detalle del análisis de los precios para la obtención del precio referencial establecido.

CONCLUSIÓN

Por tanto, en base a todo lo expuesto y de conformidad a lo que establecen las reglamentaciones, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido para el presente proceso de Contratación, se ajusta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Es mi dictamen.

Lic. Manuel Portillo
Director Int. Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2022 ID 408.749 "ADQUISICION DE ALIMENTO PARA CANES DE LA SENAD"

CUADRO DE PRECIO REFERENCIAL ID. 408.749

ANEXO I DEL DICTAMEN DE PRECIO DE REFERENCIAL

			Contrato 20/20 Id. 382.512	Contrato 04/21 Id. 392.143	TIENDA DE MASCOTAS	Precio Referencial Obtenido
1	2	3	4	5	6	9
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (1)	Precio Unitario (2)	Precio Unitario (3)	Σ(4+5+6)/3
1	Alimento balanceado para canes (Bolsas de 15 kg)	**166**	439.500	465.750	486.400	**463.883**

Manuel Portillo
Director Int. UOC
SENAD

CONTRATO Nº: 04/2021.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora MINISTRA, SECRETARIA EJECUTIVA, Abg. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL,** con Cédula de Identidad **Nº: 603.957**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.),** con **RUC 80024014-6,** domiciliada en la calle Caballero N° 452 entre 25 de Mayo y México de la ciudad de Asunción, teléfono (021) 458 100, representada para este acto por el **Señor EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO,** con Cédula de Identidad **N° 921.153,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS PARA CANES ANTIDROGAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación de la licitación por CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS PARA CANES ANTIDROGAS" con ID: 392143.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID: 392143.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato plurianual es el resultado del procedimiento de la licitación por CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS PARA CANES ANTIDROGAS" con ID: 392143, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por la Resolución Nº 229/2021, de fecha 28 de abril de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total IVA incluído
1	10121801 -001	Balanceados para Perros	Unidad	Bolsa de 15 kg	265	Eukanuba	Argentina	465.750	123.423.750
								MONTO TOTAL Gs.	**123.423.750**

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

El monto total del presente contrato es de **Gs. 123.423.750** (Guaraníes Ciento Veintitres Millones Cuatrocientos Veintitres Mil Setecientos Cincuenta) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor, previa presentación de la factura acompañada con el FORMULARIO DE INFORMACION DEL PERSONAL (FIS y FIP), como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, El plazo de provisión deberá ser de 02 (dos) días calendarios posterior a la entrega de la Orden de Compra y/o Nota de solicitud de provisión, que será emitido y entrega por la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SENAD. Edificio SENAD – Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. de la Victoria – De Lunes a Viernes, desde las 08:00 hasta las 14:00 hora.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección Administrativa.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, por medio de una presentación de **Declaración Jurada.**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MENDVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nro. 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 19 días del mes de mayo de 2021.

.....	.....
Sr. EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO	***Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL***
Representante	***Ministra, Secretaria Ejecutiva***
MENEVA S.R.L.	***SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS - SENAD***

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

CONTRATO Nº: 20/2020.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **SECRETARIA EJECUTIVA ADJUNTA, Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL,** con Cédula de Identidad **Nº: 603.957,** nombrada por Decreto N° 3.202/2019, facultada a dictar actos administrativos en representación del Señor, Ministro Secretario Ejecutivo, autorizada por Resolución SENAD N° 046/2020, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **SOMAX Mundo Empresarial,** con **RUC 1198959-9, de DERLIS RENE SEGOVIA ENCISO,** domiciliada en la Calle Facundo Machain N° 6150 entre R.I.4. Curupayty y R.I.2. de Mayo de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléf. (021) 611925; 0981 415550, representada para este acto por el **Señor DERLIS RENE SEGOVIA ENCISO,** con Cédula de Identidad **Nº: 1.198.959,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CANES ANTIDROGAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación de la licitación por Contratación Directa Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA CANES ANTIDROGAS" - ID. 382512.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución o el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(h) Certificado de cumplimiento tributario actualizado.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 382512.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por Contratación Directa Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA CANES ANTIDROGAS" ID. 382512, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA EJECUTIVA ADJUNTA * SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS *

SOMAX de Derlis Segovia RUC: 1.198.959-9

realizada según acto administrativo Resolución Administrativa SENAD Nº 276, de fecha 26 de mayo de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA Incluido)
1	10121801-001	Balanceado para perros	Unidad	Bolsa de 15 kg.	320	EUKANUBA	Argentina	439.500	140.640.000
								PRECIO TOTAL Gs.	140.640.000

El monto total del presente contrato es de **Gs. 140.640.000** (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones Seiscientos Cuarenta Mil), I.V.A. incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor, previa presentación de la factura acompañada con el FORMULARIO DE INFORMACION DEL PERSONAL (FIS y FIP), como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, El plazo de provisión deberá ser de 02 (dos) días calendarios posterior a la entrega de la Orden de Compra y/o Nota de solicitud de provisión, que será emitida y entrega por la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SENAD.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección Administrativa.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, por medio de una presentación de **Declaración Jurada.**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA EJECUTIVA ADJUNTA * SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS *

SOMAZ
de Carlos Segovia
RUC: 1.196.959-9

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nro. 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 09 días del mes de Junio de 2020.

SOMAX
de Derlis Segovia
RUC: 1.198.959-9

.....	.....
Sr. DERLIS RENE SEGOVIA ENCISO	*Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL*
Representante	*Secretaria Ejecutiva Adjunta*
SOMAX Mundo Empresarial	*SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS - SENAD*

tiendamascota.com.py/producto/eukanuba-adult-large-breed/

Aplicaciones | SECRETARIA NACIO... | YouTube | Maps | Gmail | Sistema de Informa... | Lista de lectura

Perros | Gatos | Otros Animales | Ofertas | Blog

EUKANUBA ADULT LARGE BREED

Desde: ₲155.000

Brand: Eukanuba

Eukanuba Adulto Large Breed es un alimento Super Premium recomendado para perros adultos de raza grande y gigante

PESO: 15 KG

15 kg | 3kg

LIMPIAR

~~₲512.000~~ ₲486.400

Agotado

1 | AÑADIR AL CARRITO | COMPRAR AHORA

Descripción | Información adicional

ukanuba Adulto Large Breed es un alimento Super Premium recomendado para perros adultos de raza grande y gigante.
Que a su vez, pesen más de 25 kg. Además esta formulado para mantener las articulaciones saludables.
Proteínas animales para promover músculos fuertes y magros.
Clínicamente comprobado.